



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, tres de septiembre de dos mil veinte

Rad: 05001 31 03 003 2019 0551 00

Asunto: Nombra Curador

Auto: Sus. 480

Vencido el término otorgado en el emplazamiento de la demandada **Integral Autos S.A.S** para que concurriera a recibir notificación personal, luego de transcurridos los 15 días de la publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (consecutivos 10 y 11 exp. digital) se nombra como curadora ad litem para que represente los intereses del acá demandado a la Dra. ÁNGELA MARÍA ZAPATA BOHORQUEZ quien se localiza en la Calle 10 sur # 51 A – 55 Centro de Negocios del Sur, oficina 203 de Medellín, tel. 6043030 ext 2701, correo electrónico notificacionesprometeo@aecsa.co (ART. 108 C.G.P.). Comuníquesele por la parte interesada su nombramiento.

De conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P. se desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que la designada acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZA

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

120348466ed1d9fd8d6f9dce7d906e05de82979c4ad0bd456ae138fc10bb4dc1

Documento generado en 03/09/2020 07:44:18 a.m.